I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.DECRETO N°\_\_\_\_\_010
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 ENE. 2013

## **VISTOS:**

DIRECTOR

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Lo dispuesto en la Ley  $N^{o}$  18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Nº 6080 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario que mas abajo se indica durante el mes de Diciembre del 2012, con un tope de 40 horas al 25% y de 50 horas al 50%.
- 2.- El Memorando Nº 03 de fecha 02 de Enero del 2013, de Alcaldía, y la revisión a basistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre del 2012, certifica y acredita que los rabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede efectuar el pago.

## DECRETO:

1.- PAGUESE, al funcionario municipal que mas abajo se individualiza , las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Diciembre del 2012, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando  $N^{o}$  1 del presente Decreto .

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MANUEL LEON ITURRIETA	40	50

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFÚENTES HAZIN JEFE DE GABINETF (S) "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POFCTICsr.-